## PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

## COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.6954 — KNB/UWI/Mitsui/Medini Iskandar Malaysia)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 300/06)

- 1. El 9 de octubre de 2013, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo (¹), de un proyecto de concentración por el cual Khazanah Nasional Berhad («KNB», Malasia), UWI Capital (One) Limited («UWI», Islas Vírgenes Británicas) y Mitsui & Co. Ltd («Mitsui», Japón) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de Medini Iskandar Malaysia Sdn Bhd («Medini Iskandar Malaysia», Malasia) mediante adquisición de acciones.
- 2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
- KNB: fondo de inversión estratégico del Gobierno de Malasia, con inversiones en empresas de los sectores inmobiliario y de construcción, finanzas, medios y comunicaciones, servicios públicos, tecnología de la información y transporte,
- UWI: compañía de inversiones dedicada principalmente a los negocios de desarrollo de terrenos,
- Mitsui: importante casa comercial dedicada a negocios a nivel mundial en los sectores de las materias primas y de otro tipo, incluido el inmobiliario,
- Medini Iskandar Malaysia: desarrollo y gestión del proyecto Medini city en Iskandar, Malasia.
- 3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones (²), este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
- 4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6954 — KNB/UWI/Mitsui/Medini Iskandar Malaysia, a la siguiente dirección:

Comisión Europea Dirección General de Competencia Registro de Concentraciones 1049 Bruxelles/Brussel BELGIQUE/BELGIË